

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)

Informe de Auditoría

Ente auditado:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa

Tipo de auditoría:

Financiera y de cumplimiento

Periodo revisado:

1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2017

Fecha de inicio:

20 de junio de 2017

Fecha de conclusión:

25 de julio de 2017

Personal participante:

Por la Secretaría de la Función Pública:

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado

Arq. Abraham Carreto Hernández

C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez

Ing. Rodolfo García Vega

Arq. José Amílcar Padilla Trejo

Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:

L.C.P. Jorge López Márquez

Ing. Isaac García Frago

L.A. Antonio Rodríguez García

C.P. Saúl Vargas López

Ing. Donato Pablo Flores Hernández

Ing. Christian Pérez Ramírez

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	8
V	Observaciones	9

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	

I Antecedentes

I.1 Del programa

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el Eje Rector 4, México Próspero, en la estrategia 4.2.5, plantea promover el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesarias para elevar la productividad de la economía. Asimismo, en la estrategia 4.9.1 prevé modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes medios de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia; para ello, se toman como principales líneas de acción: apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística; fomentar la construcción de nueva infraestructura que favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad así como evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, en los Anexos 20 y 20.3 correspondientes al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en el renglón de Desarrollo Regional, se aprobó una asignación de \$20'071,446,636.00, para los Proyectos de Desarrollo Regional.

El artículo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2016 establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 31 de enero, emitirá las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos del fondo; en cumplimiento de esta disposición, la SHCP emitió los Lineamientos de operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, que tienen por objeto definir los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos, mismos que tienen el carácter de subsidios federales y se destinarán a proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el Desarrollo Regional.

El ejercicio y aplicación de los recursos se realizará conforme a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV, inciso c), de los Lineamientos de operación, se celebró el 19 de abril de 2016 el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por la Unidad de Política y Control Presupuestario, y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, representado por la Secretaría de Administración y Finanzas, con objeto de establecer la forma y los términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos federales que entregó la SHCP a la entidad federativa, con cargo a los Proyectos de Desarrollo Regional previstos en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", para la realización del proyecto descrito en el anexo 1 "Cartera de Proyectos" del Convenio.

El monto autorizado en el Anexo 20 del PEF 2016 fue de \$20'071,446,636.00, y en cumplimiento de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 13, y en el capítulo VI tercer párrafo de los Lineamientos de operación, las partes acordaron que la SHCP transfiriera a la Auditoría Superior de la Federación 1 al millar del monto total asignado al proyecto, para su fiscalización; en ese sentido, la SHCP entregó a la entidad federativa la cantidad de \$376'631,913.61, conforme al calendario de ministraciones establecido.

1.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2017, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional, del ejercicio presupuestal 2016.

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública emitió la orden de auditoría con el oficio número UORCS/211/1090/2017 del 6 de junio de 2017, y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación, como jefes de grupo, de los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, e Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, y con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, Arq. José Amílcar Padilla Trejo, Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas, Ing. Rodolfo García Vega, C.P. Juan Enrique Cruz Reséndiz, C.P. Nubia Itzel Toledo Pineda y al C. Maximiano Rodríguez Partida, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.

Por tal motivo, C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-06-1492 del 14 de junio de 2017, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/PRODEREG-ITIFE/17 a la Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)

Mediante el oficio número ITIFE/JDA/111/2017 del 20 de junio de 2017, la Directora General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa designó al C.P. Víctor Vázquez López, Programador Contable, como enlace para atender la auditoría conjunta en comento.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 20 de junio al 25 de julio de 2017.

II.2 Objetivo

La Auditoría Número TLAX/PRODEREG-ITIFE/17 tuvo como propósito verificar que los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG), del ejercicio presupuestal 2016, se aplicaron de forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas se logró de forma eficaz y congruente, conforme a lo dispuesto en la normativa y las disposiciones federales aplicables.

II.3 Alcance

La auditoría de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG) del ejercicio presupuestal 2016, se realizó mediante la revisión del 100% de los recursos por \$151'317,000.00 transferidos al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, para la realización de los proyectos autorizados. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos de los proyectos, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	

III Resultados

El 25 de junio de 2017, se concluyó la Auditoría Número TLAX/PRODEREG-ITIFE/17, practicada al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, cuyos resultados se comunicaron al ente auditado mediante siete cédulas de observaciones, que a continuación se describen, en las cuales se señalan los incumplimientos de la normativa aplicable y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para solventarlas.

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado, sin cuantificar

De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada mediante el oficio número ITIFE/JDA/114/2017, por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), relativa a la aplicación de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG) ejercicio presupuestal 2016, se observó que la papelería oficial, contratos, facturas, pólizas de ingreso, de egreso y de diario, estados financieros, conciliaciones bancarias y demás documentación proporcionada, no incluye la leyenda "OPERADO" con el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, asimismo la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Retenciones efectuadas no enteradas (5 al millar) por \$645,640.66

Con el análisis a la documentación comprobatoria proporcionada por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), relativa a las facturas números B217, B221, B229, B230, B231 y B240, emitidas por el contratista Intempo Sistemas Constructivos S.A. de C.V. que acreditan los pagos de las estimaciones 1 a la 6 de la obra "Construcción de 208 desayunadores prefabricados de 9.73 X 6.05 m", se observó que realizaron retenciones del 5 al millar por \$645,640.66; sin embargo, el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa no proporcionó evidencia documental que acredite que dichas retenciones se enteraron a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación por \$603,140.94

Del análisis al estado de cuenta bancario de la cuenta con terminación número 4125 del banco Banorte del mes de mayo de 2017, proporcionado por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), se constató que existen recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación por \$603,140.94, de los cuales el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE) no presentó la evidencia documental que acredite que dichos recursos estuvieron vinculados a compromisos formales de pago antes del 31 de diciembre de 2016.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	

Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación (deficiente integración de los expedientes unitarios de obra), sin cuantificar

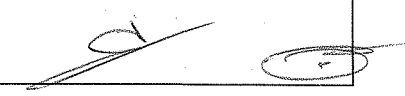
De la revisión a la documentación contenida en el expediente unitario del contrato número DES-29-008-2017, referente a la obra "Construcción de 208 desayunadores prefabricados de 9.73 x 6.05 m.", se constató que este carece de documentación que ampare la correcta ejecución y terminación de los trabajos tales como: la publicación de la convocatoria, evaluación de las propuestas técnicas y económicas, oficio de asignación del residente de obra por parte de la ejecutora, oficio de autorización del anticipo otorgado y el presupuesto base de la ejecutora.

Pagos improcedentes, por \$1'440,275.49

Con la visita de inspección física a la obra "Construcción de 208 desayunadores prefabricados de 9.73 x 6.05 m.", con contrato número DES-29-049-2016 del 19 de mayo de 2016, por \$149'788,650.75, en la que se detectó que en el desayunador de la Escuela Primaria "Mariano Matamoros" de la localidad de Tizatlán, no se destinó a la finalidad del proyecto, puesto que está ocupado como biblioteca. Asimismo, en el desayunador de la Escuela Primaria "Xochitecali" ubicada en la localidad de Contla Cocolitzingo, se observó que falta un refrigerador, estufón de cuatro quemadores, taque de gas, manquera metálica para gas, entre otros accesorios. Por lo que, se concluye que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), incumplió en la autorización de pago de equipamiento que no se localizó físicamente o que no cumplen con la finalidad del proyecto por \$1'440,275.49.

Incumplimiento en materia de planeación, programación y presupuestación en obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sin cuantificar

El Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa presentó mediante el oficio número ITIFE/JDA/114/2017 del 28 de junio de 2017, el expediente unitario de la obra denominada "Construcción de 208 desayunadores prefabricados de 9.73 x 6.05 m." al amparo del contrato número DES-29-008-2017 de fecha 19 de mayo de 2016, por \$149'778,650.75; con la revisión documental al expediente unitario de obra, se constató que en el concepto con número de clave 5 referente al equipamiento, no especifica la marca, modelo y características correspondientes, no asegurando al estado las mejores condiciones de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	

Incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sin cuantificar

Con la visita de inspección física a una muestra de 40 escuelas beneficiadas y 45 desayunadores, de la obra denominada "Construcción de 208 desayunadores prefabricados de 9.73 x 6.05 m.", se constató en todas ellas que las instalaciones hidráulicas y eléctricas no funcionan, así como en la infraestructura de los desayunadores que tienen deficiencias en su construcción.

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/PRODEREG-ITIFE/17 mostraron que, en la administración de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG), del ejercicio presupuestal 2016, el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa incumplió sus obligaciones como instancia ejecutora de los recursos al no realizar adecuadamente la administración y control de los recursos, al no contar con la documentación soporte del ejercicio del gasto requerida así como las funciones de supervisión para la correcta ejecución de la obra.

En este contexto, se recomienda que se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos que fueron observados por la falta de evidencia documental que acredite que dichos recursos estuvieron vinculados a compromisos formales de pago antes del 31 de diciembre de 2016 y por la autorización de pagos de conceptos de obra que no se localizaron físicamente o que no cumplen con la finalidad del proyecto, asimismo se dé cumplimiento estricto a la normativa aplicable con relación a la administración y ejercicio de los recursos, así como en materia de obra pública. Por lo anterior, en la etapa de solventación de observaciones, el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa deberá cumplir las recomendaciones emitidas. Asimismo, se requiere que la instancia competente inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o programa: Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG)	

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, para fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomienda al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos de los Proyectos de Desarrollo Regional (PRODEREG).

V Observaciones

Se anexa al presente Informe de auditoría, copia de siete cédulas de observaciones.

